

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 522/2022-STJ

RESOLUCIÓN N° 173/2022-PG

Viedma, 29 de julio de 2022.

VISTO: el expediente N° SRH22-25, caratulado: *“AGUILERA FLAVIA IVANA Y GUERRERO OLMEDO CRISTINA ELISABETH S/ SOLICITUD-RH (PERMUTA)”*, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud de permuta de las agentes Escribientes Flavia Ivana AGUILERA del Centro de Atención a la Defensa Pública -Gestión Interna- y Cristina Elisabeth GUERRERO OLMEDO del Fuero de Familia, ambos organismos de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en Cipolletti.

Que la agente Flavia Ivana AGUILERA solicitó el pase a otro organismo de la localidad de Cipolletti y la agente Cristina E. GUERRERO OLMEDO solicitó su pase al CADEP de la misma localidad.

Que los titulares de los organismos alcanzados prestaron conformidad a la solicitud de permuta referida.

Que el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo APCARIAN y el Defensor General, Dr. Ariel ALICE, han tomado debida intervención sin prestar objeciones al respecto.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente la permuta propuesta, siendo que, además, las agentes AGUILERA y GUERRERO OLMEDO revistan la misma categoría, ambas Escribientes.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y

LA PROCURACIÓN GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **01/08/2022**, la permuta de las agentes:

- Escribiente **Flavia Ivana AGUILERA (DNI: 35.277.562)**, quien pasará a prestar servicios en el Fuero de Familia con asiento en la ciudad de Cipolletti, y

- Escribiente **Cristina Elisabeth GUERRERO OLMEDO (DNI: 18.804.928)** quien pasará a prestar servicios en el Centro de Atención a la Defensa Pública -Gestión Interna- en la órbita del Ministerio Público de la Defensa de Cipolletti.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, téngase razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - CRESPO - Procurador General.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.